



Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas.
Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.
Unidad administrativa:
Número de Oficio: SPF-SI-CGENyASF-DR-1141/2021.

CR-EST-01

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", 19 de marzo de 2021.

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, IX, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 4, 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2 y antepenúltimo párrafo, 16, 22, 25, 26, 41, primer párrafo, fracciones I, II y IV, 51, 52, 76, primer párrafo, fracción I, 86, primer párrafo, 87, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 114-B, 115, 116, 117, 119, 121, 122, 123, 124, 125 y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente, de conformidad con el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 6 de Diciembre de 2019, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; y 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 2., 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III y XXXVIII y 28, primer párrafo, fracciones I, IX, XXVIII, XXIX y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, emitido mediante Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 12 de febrero de 2020, a fin de salvaguardar los intereses del Fisco, respecto del crédito citado, emite la presente Convocatoria de Remate, en los siguientes términos:

CONVOCA.

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de los bienes sujetos a remate para hacer efectivo el crédito fiscal controlado con el número 4344500 en el Sistema Integral de Control de Seguimiento de esta Secretaría, mismo que se detalla a continuación:

Nombre, denominación o razón social: Propietario y/o Representante Legal de Unidad Médica Roma.
Domicilio: Privada Nápoles número 9402, Colonia Roma, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora: El Director de Protección Contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
Documento Origen del Crédito: Resolución Administrativa, oficio DPRIS/ISSAM/RES18-AL-2100-02793-HV/2019 de fecha 06 de junio de 2019, procedimiento administrativo: 18-AL-2100-2793-HV.
Concepto: Multa por infringir lo estipulado en los artículos 154, 233 y 267 de la Ley General de Salud; artículo 106 del Reglamento de Insumos para la Salud; Numerales 4.4 y 5.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico; Numeral G.2.1.3, Apéndice G (Normativo) de la Norma Oficial Mexicana, NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada; Numeral 6.7.6, de la Norma Oficial Mexicana, NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
Número de crédito fiscal: 4344500.
Importe histórico del crédito fiscal: \$1,858,780.00 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales.

Conforme a las siguientes:-----

B A S E S.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 07 de abril de 2021, en la Dirección de Recaudación, ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción las Lajas, Puebla, Puebla, venciendo el plazo para formular posturas a las 12:00 horas del día 06 de abril de 2021, recibiendo el escrito de la(s) postura(s) legal(es) correspondiente(s), misma que deberá ajustarse a los requisitos enunciados en los artículos 110, 112, 113, 114 y 114-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente y se publicará en la página electrónica en la red mundial (Internet) que se identifica con el nombre de dominio: www.spf.puebla.gob.mx del Gobierno del Estado de Puebla, en la sección de "Notificaciones". Asimismo se informa que los bienes sujetos a remate, base y postura legal son los siguientes:

ELS 74 MIMR

IL NAAC

"(...)La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla (...)"



DENUNCIA CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL 01 800 HONESTO (01 800 466 3786) ver información al final de este documento.



Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Dependencia:

Secretaría de Planeación y Finanzas.
Dirección de Recaudación adscrita a la
Coordinación General de Estudios
Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
dependiente de la Subsecretaría de
Ingresos.

Unidad administrativa:

SPF-SI-CGENyASF-DR-1141/2021.

Número de Oficio:

CR-EST-01

Bienes Embargados.	Descripción de los Bienes.							
	Estado.	Material.	Número de Serie.	Marca.	Modelo.	Color.	Cantidad.	Valor del Avalúo.
Bases de camas	Regular.	Metal.	-----	-----	-----	Café y crema.	2	\$1,440.00 \$720.00 c/u.
Mesa médica.	Regular.	Metal.	-----	-----	-----	Metálico y gris.	1	\$240.00
Desfibrilador.	En el que se encuentra.	Plástico y metal.	2944A10820.	HP.	43100A.	Gris.	1	\$2,850.00
Calefactor.	Regular.	Plástico.	-----	Lasko.	CT20753M.	Negro.	1	\$480.00
Buró.	Regular.	Madera.	-----	-----	-----	Blanco.	1	\$190.00
Televisor.	Regular.	Plástico.	509RMKU213309.	LG.	RP-15FD10.	Negro con Gris.	1	\$240.00
Sillón ejecutivo.	Regular.	Metal con forro de tela.	-----	-----	-----	Negro con cromo.	1	\$490.00
Impresora.	Mala.	Plástico.	QFUK099071.	Epson.	C462D.	Negro.	1	\$390.00

El monto total del avalúo de los bienes embargados es de \$6,320.00 (Seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).
Siendo la postura legal la cantidad de \$3,370.66 (Tres mil trescientos setenta pesos 66/100 M.N.).
Cantidad de bienes: Nueve (9).

La base para el remate en la segunda almoneda se determinó deduciendo un 20% de la señalada para la Primera Almoneda de conformidad con lo establecido por el artículo 123, segundo párrafo del Código Fiscal del Estado, vigente, debiendo efectuar previamente, el depósito correspondiente al 10% del valor fijado al bien en la presente convocatoria a que se refiere el artículo 112 del ordenamiento legal invocado. En las poblaciones donde no haya alguna institución financiera, el depósito se hará en efectivo en la propia oficina ejecutora.

Se hace del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta pública, para la adquisición de los bienes sujetos a remate, que los mismos, se encuentra a la vista del público interesado en el Almacén de Bienes Embargados de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, sito en Avenida Puebla número 604, Colonia Ignacio Romero Vargas, en la Ciudad de Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita, que podrá agendarse telefónicamente al número 01 (222) 3034600, extensiones 1210 y 1248.

Por su parte, se hace del conocimiento al Propietario y/o Representante Legal de Unidad Médica Roma, obligado al pago del referido crédito fiscal, que hasta en tanto no se finque el remate aludido, puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, casos en los que se levantará el embargo administrativo, o proponer comprador que ofrezca de contado la cantidad suficiente para cubrir el crédito fiscal; asimismo los bienes muebles, podrán enajenarse fuera de remate cuando el precio en que se vendan cubra el valor que se haya señalado a los bienes embargados, de conformidad en los artículos 109 y 124, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.

Finalmente, en tanto no se hubieran rematado, enajenado o adjudicado los bienes muebles, se le comunica al Propietario y/o Representante Legal de Unidad Médica Roma, que podrá pagar el importe total del crédito fiscal en comento, o realizar un convenio de pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades y recuperarlos inmediatamente en la proporción del pago, tomándose en cuenta el precio del avalúo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41-B y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.----

Atentamente.
Directora de Recaudación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Montserrat Carolina Flores Vega.

ECS 71 MIMR

/ L' NAAC

"(...)La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso 52 del Código Fiscal del Estado de Puebla (...)"

